

# EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Martes 25 de Mayo.

OBSERVACIONES.

El **POPULAR** no se publica los días festivos. La Redacción y Administración calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengán certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 5 rs. y 50 cént. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipación. No se admiten sellos de guerra.

N.º 3290.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes, 4 rs.; Trimestre, 12. En Provincias: Trimestre, 16 rs.; por correspondencia, 18. En el Extranjero, 50. En Portugal, 36. En Ultramar, 60.  
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. líneas. Anuncios a UN REAL línea a los suscriptores, y doble precio a los que no lo sean.  
Los anuncios corridos a precios convencionales.  
Toda la correspondencia se dirigirá a D. Miguel P. García.

PARA SUSCRICIONES Y ANUNCIOS, NUESTRO AGENTE EN LONDRES  
MR. AUGUST SIEGLE  
110, LEADENHALL S. E. C.

## LA MODIFICACION DE LA LEY HIPOTECARIA.

En el número anterior hemos consagrado algunas líneas al decreto del ministerio de Gracia y Justicia, publicado en la *Gaceta* del domingo.  
Como era natural, ha sido muy mal recibido por la prensa y por el público.

Hasta ahora, para cancelar inscripciones hechas en virtud de escritura pública, había de presentarse, ó providencia ejecutoria contra la cual no se halle pendiente recurso de casación, ó otra escritura ó documento auténtico, en el cual exprese su consentimiento, para la cancelación, la persona a cuyo favor se hubiera hecho la inscripción ó anotación, ó sus causahabientes ó representantes legítimos.

El blanco del señor ministro es la cancelación de un derecho inscrito prescindiendo del consentimiento de los interesados.

Hé aquí la razón en que se apoya:

«Así lo da ya a entender el art. 72 del reglamento, al declarar, en su párrafo tercero, que «solo será necesaria la nueva escritura para la cancelación, con arreglo al art. 82 de la ley, cuando extinga la obligación por la voluntad de los interesados, deba acreditarse esta circunstancia para cancelar la inscripción;» de donde rectamente se infiere que, cuando la obligación no se extingue por voluntad de los mismos, sino por ministerio de la ley, no se hace, en modo alguno, jurídicamente preciso el consentimiento de los interesados.

De no aceptarse esta interpretación, la cancelación de las inscripciones daría lugar a multiplicados pleitos, cuando los interesados en ellas, que, de antemano, saben que la existencia de su derecho depende de un acto ajeno a su voluntad, se nieguen al otorgamiento de escritura pública en que se haga constar su consentimiento, entregándose a confabulaciones para perjudicar, a la sombra de la ley, a los que esta misma quiere evidentemente proteger, asegurándose de su derecho.

Escoto no hubiese discurrido con mas sutileza, y se ve cuán preparado ha sido el decreto que viene a dar sobre la cabeza de los pobres tenedores de obligaciones hipotecarias del Noroeste con hipoteca garantida por la anterior compañía.

Por donde se escurre, como una anguila de las manos del señor ministro es por las siguientes palabras: «De donde rectamente se infiere que, cuando la obligación no se extingue por voluntad de los mismos, sino por ministerio de la ley.» Pues ahí está el caso, que no hay ley que pueda extinguir una obligación hipotecaria contraída precisamente por la voluntad de los interesados.

Podría creerse por alguno que es la misma ley hipotecaria la que se invoca, única que pueda aplicarse; pero no, el señor ministro se refiere a la ley en general, y para mas remachar el clavo, detalla el caso

concreto en la regla tercera del artículo 2.º, que ya ayer copiamos, y a cuyo tenor queda cancelada la inscripción sobre obras cuya explotación concede el Gobierno, cuando este declare extinguido el derecho del concesionario.

Con esto se barrana, no solo la ley hipotecaria, sino la de ferrocarriles, incluso la última de 1869. ¿Quién va a dar su dinero a las empresas, si declarando caducada la concesión, quedan anuladas las obligaciones? ¿No han quebrado aquí todos los ferrocarriles? ¿Y si no se han declarado caducadas todas las concesiones, lo ha sido por la lenidad del Gobierno?

Pues, ¿qué hubiese sucedido si se hubiera declarado la caducidad, de ser ley el decreto del Sr. Bagallá, al cual se da carácter retroactivo, pues no se habla de inscripciones posteriores, si no de todas las ya hechas?

Este decreto es de lo mas absurdo que se le haya ocurrido a ningún ministro de España, y mataría por completo el crédito, de ponerse en vigor.

Así lo han entendido las Cortes, y ayer se presentó en el Senado una proposición de censura, que dice así: «Pedimos al Senado que sirva declarar que el real decreto referendado por el ministro de Gracia y Justicia, y publicado en la *Gaceta* de Madrid de 23 del corriente, infringe la ley vigente sobre el Registro de la propiedad.

Madrid 24 de Mayo de 1880.—Cuesta.—Antonio del Rey.—Fernandez de la Hoz.—Rivera.—Maluquer.—Sanz.—Ruiz Gomez.»

La proposición la apoyará el señor Cuesta.

Ya ayer fué objeto de una acalorada interpelección, en que terciaron los Sres. Galiano y Rivera, y en los pasillos hubo discusiones que fueron demasiado allá.

En el Congreso habrá tambien otra cruzada vivísima. Hé aquí lo que dice *El Diario Español* de anoche:

«En el Congreso se han ocupado tambien las oposiciones en el mismo asunto, pero en el salón de Conferencias y por los pasillos. Hay dos proyectos: el primero, presentar una proposición, que apoyará acaso el señor marqués de Retortillo, pidiendo quede sin efecto el decreto a que hacemos referencia; y el segundo, presentar una proposición de censura, que apoyará el Sr. Rico. Las minorías no habian resuelto aun nada definitivo a las seis de la tarde.»

Este asunto promete mucho; pero mucho, muchísimo.

## EL CATASTRO VERDAD EN LA ISLA DE CUBA.

(CONCLUSION.)

Pero es lo cierto, digan lo que quieran los enemigos implacables del *Catastro verdad*, que si el Gobierno quiere vivir la vida de los pueblos, rejuvenecidos por la sabia fecunda del Derecho moderno, y desea para las nuevas ideas todas las facilidades prácticas, las soluciones evidentes de todos los problemas, debe co-

menzar por destruir, de una vez para siempre, esa lepra repugnante que brota de los criterios personales, del orgullo, del fanatismo, y aun de la codicia impune, cuyo mercedero hace subir al rostro los colores de la vergüenza, y afluir al corazón toda la noble sangre española; por tanto, el Poder ejecutivo debe apresurarse a establecer esa base solidísima, ese fundamento elocuente en que puedan inspirarse el legislador, el gobernante, el funcionario público, el propietario y el industrial, para hacer fácil y provechosa su actividad.

Siga V. con la fé, entusiasmo y perseverancia que revelan, así sus importantes trabajos estadísticos, como su carta del 29 de Octubre último, en la que asevera la cordial amistad con que me honra, y no dude de que me ayudaría en cuanto mi pobre inteligencia me permitiera, pues *non parit est prius*. Si, estoy al fin decidido a secundar sus nuevos proyectos, toda vez que V., con su elocuencia escrita, promoviendo una reforma tan ardentemente deseada, ha hecho mas aun, ha incluido en la razón y en la conciencia de los hombres entendidos y honrados la necesidad de la institución.

Este V. seguro que cuantos han leído con imparcialidad y sentido recto la Memoria comprenden ya las grandes ventajas e imperiosa necesidad de un buen *Catastro*. No espere que nadie se atreva a objetar sobre la rectitud y nobleza de su patriótico pensamiento, ni a sostener lo contrario. Tal disparate sería el colmo de la estupidez, mas aun, la mayor indignidad en el sentido económico, jurídico, moral y político, concebido en el mundo.

Esos *saos-mecurus* en que se inspiran y engañan los novices estadistas, los hacendistas al acaso, con esos tratados rutinarios, rapsódicos e inconscientes, no es posible formar escuelas, y por lo tanto, es necesario que se conviertan en elocuentes parafrasas, sana doctrina y buenas formas de proceder, las nobles y entendidas aspiraciones de los buenos estadistas.

De este modo no tendríamos que decir lo que un eminente crítico: «El carbonero, mas negro cada vez; el estadista—*soi disant*—mas fanático y atrasado cada día.» Así que, *celis notis*, dice cada cual muy orgullo y satisfecho: *Quis sicut ego*; y los verdaderos estadistas, contestan por todo reproche: *Quos deus vult perdere demerit*.

¡Dichoso el día en que la historia de la sociedad, en sus predilecciones evidentes, sea escrita por sí misma; pues haciendo luz en todos los senos de la vida pública y de relación, sus grandes verdades constituirán todas y cada una de las soluciones eficaces de la ciencia experimental del Estado. Entonces, los hombres de ley y de administración, eleccionados por su consejo imparcial, afirmaciones inconcusas y realidades notorias, podrán colocarse por encima de las fórmulas rutinarias, de las viejas preocupaciones, de los idealismos insensatos, de las vanidades ridículas y de las torpes ambiciones, y marchar con paso cierto y seguro por el anchuroso y despejado camino que conduce a la realización de los grandes y fecundos ideales de la vida moderna.

Así, pues, y no de otro modo, se habrán cegado, de una vez para siempre, esos profundos y tenebrosos abismos en que los géneos invisibles del mal han venido forjando todas las desdichas sociales, favorecidos por la aterradora impunidad que tan inconscientemente les han ofrecido la incuria y la ignorancia de los individuos y las clases mas interesadas en evitarlo. Marchando por esta nueva y desembarazada senda, el Gobierno y los individuos, cada cual en la esfera de su vocación y de su actividad, auxiliados elocuentemente por ese mentor imparcial e incorruptible, la historia, número consuetudinario de todo derecho, principio cierto y regla fija de todo procedi-

miento, habrán cumplido su grandiosa misión política, gubernamental y humanitaria, y la estadística podrá decir que es, de la sociedad, *Magistra vita*.

Ha dicho un célebre escritor contemporáneo que el tiempo se venga cruelmente de lo que se hace sin contar con él. Y nosotros, ampliando este axioma. Debemos añadir que la ciencia experimental, respecto del Derecho civil, administrativo y económico, ó sea de cada una la tradición y la historia, se vengan de un modo implacable cuando la vanidad ó la mala fé, desdenando sus sabios y leales consejos, no obran con arreglo a los principios inexorables de equidad y de justicia, revelados por la acción necesaria del precepto escrito y del derecho consuetudinario.

La administración, que es la obra positiva del mundo de la justicia, aun cuando a su sacerdocio se le imprima el carácter mas elevado y supremo, y se le considere adornado de las mas excelentes y respetables cualidades; sin embargo, el funcionario es un hombre, y el hombre tiene una debilidad moral, una afición concupiscente que le condena y domina, un sitio vulnerable, como Aquiles, por donde penetra la tentación. Y si a sus aspiraciones desordenadas no se opone un digno, un muro diamantino, un censor inexorable y un medio de probar por *notoriedad* la moralidad y acierto de todos sus actos, la administración activa será una cosa baladí, un feo de errores y violentas agresiones que el mundo de la inteligencia y el mundo de la justicia, con su buen sentido y rectitud de miras, anatematizaran de un modo implacable.

Los vicios y errores denunciados, si obtuvieron la sanción del tiempo ó el respeto por temor, adquiriendo así carta de naturaleza en nuestro Derecho moderno, producirían en breve la disolución social, dejando un recuerdo tan execrable como imperecedero; ¡la maldición de Dios, y la eterna reprochacion de la historia!

Por ello, pues, ha querido poner mi pequeña piedra en ese edificio solidísimo que V. ha proyectado levantar en la isla de Cuba, como testimonio de cariño y consideración a los que cooperaron a que sus acertadas disposiciones; en el tiempo que desempeñó en comisión el gobierno de la isla, tuvieran el éxito que se proponía.

Por lo demás, la obra que con el título de *El Catastro de la isla de Cuba*, ha ofrecido V. a los interesados en esta rica Antilla, y aun a los de la Metrópoli, da a conocer el espíritu de orden y de sistema, de equidad y de justicia que su pensamiento tiene por objeto, y es indudable que, quien tenga amor, no ya a los estudios administrativos y económicos, ni a la cultura general del país en que vive, sino a su prosperidad, debe dar a usted las mas expresivas gracias y la mas cumplida enhorabuena. Tambien se la doy yo sincera y cordial, y al propio tiempo la recibo de buena voluntad, por mi participación en tan importante obra, aun cuando reducida a animarle en su constante trabajo; para que no le arredre lo ingrato de la tarea.

En cambio de ello, quisiera merecer de V. el que no diese publicidad a estos desalados resplandores, toda vez que, bien considerados, no lo merecen. Si usted opina de distinto modo; si cree que en ellos hay algo útil, debo decir, sin ambages ni rodeos, que contienen mi pensamiento; y de que este aparezca en estrecha armonía con el de V., se considera muy honrado su buen amigo y colaborador Q. B. S. M. ANTONIO LOPEZ.

Madrid 15 de Noviembre de 1878.

Las sesiones del Congreso de ganaderos y agricultores prometen

ser interesantes, tanto por los temas que van a discutirse, cuanto por las personas que han de pronunciar discursos.

En la sesión de esta tarde se discutirá el primer tema, que es: «¿Qué procedimientos deben emplearse para la propagación de la enseñanza agrícola?»

El Sr. Espejo dió ayer lectura al dictamen, y el Sr. Rivas Moreno consumirá esta tarde el primer turno en contra. Parece que dicho señor piensa proponer la supresion de la *Gaceta Agrícola*, y que las cantidades que hoy destinan los Ayuntamientos a la suscripción de esa revista se inviertan en cartillas agrícolas, que se repartirán gratis a los niños de las escuelas.

A nosotros nos parece muy aceptable el proyecto del Sr. Rivas, y esperamos que el Congreso de agricultores le prestará su apoyo.

El *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida publica algunas veces edictos judiciales que autoriza el escribano D. Angel Sanchez y Garcia, y circulares ó avisos de la Diputación provincial, que suscribe el secretario de la misma, D. Angel Sanchez y Garcia.

¿Son dos personas distintas, ó una sola? Si lo primero, nada tenemos que decir; si lo segundo, la ley del notariado es letra muerta en alguno de sus artículos, lo que constituiría verdaderamente una irregularidad.

Y esto, el Excmo. señor director general del Registro y del Notariado, y nos dará la razón.

Llamamos la atención del señor ministro de Fomento respecto a la carta que copiamos a continuación, y que nos dirige un antiguo suscriptor a *EL POPULAR*, a fin de que se tengan en cuenta sus prudentes observaciones por parte del Gobierno, porque nos parecen dignas de meditarese.

La carta a que nos referimos dice así:

Tarragona 20 de Mayo de 1880.

Señor director de *EL POPULAR*.

Muy señor mio: Como quiera que en su estimable publicación se echa de ver la mas prudente defensa de toda suerte de intereses materiales de las clases desvalidas, y muy especialmente de las que pertenecen al magisterio de primera enseñanza, encareciendo la importancia y utilidad de ella, por ser la base de prosperidad de los pueblos, he de permitirme, señor director, dejar consignados en la presente algunos extremos relacionados con las mismas, por ser de suma conveniencia, y que sin duda habrán de ser estudiados por los hombres eminentes que rigen los destinos de nuestra querida patria.

Los maestros de instrucción primaria, hoy relegados a una indiferencia pertinaz y que anatematiza la cultura, bien merecen una mirada compasiva mas acentuada, y esta pudiera traslucirse en el beneficio de las siguientes observaciones: «Es ó no conveniente y de absoluta necesidad consignar en la nueva ley

220 Los tres espectros.

desde hoy nada de común con él, y le pondré en la imposibilidad de hacer nuevas picardías. Desde lo alto de mi riqueza le dictaré condiciones, y por duras que sean, yo sabré obligarle a aceptarlas. Me confiaré, si es necesario a algún letrado de experiencia que le lea el contrato. Y bien, Ernesto, ¿qué pensais de este plan? ¿no es el mejor que se puede seguir en las actuales circunstancias?»

—Me parece muy prudente, padre mio, y le apruebo por completo. Pero, permítidme recordaros que es muy tarde; debéis tener necesidad de reposo.

—Eso quiere decir, sin duda, repuso el duque riéndose, que mi Ernesto se muere de sueño y que no le disgustaría meterse en la cama. Vamos, vamos, me voy a mi cuarto y continuaremos esta conversación en momento más oportuno. Pero antes de separarnos, hijomío, ¿qu podríais decirme a

221 Los tres espectros.

qué acontecimiento quería hacer alusión el personaje de la capilla al excitarme a velar por vos durante el día que empieza? ¿De qué se trata, mi querido Ernesto? No tenéis costumbre de guardarme secretos.

—Padre mio, os aseguro,...

—Acordaos, Ernesto, de que nunca habeis mentado, ¿no soy ya vuestro amigo, el confidente de vuestras penas?

—Os lo ruego, no me preguntéis más. Más tarde, hoy mismo, conoceréis mi secreto. Pero en este momento...

—Basta, Ernesto; os recordaré esta tarde vuestra promesa. En verdad, mi pobre mozo, añadió jovialmente poniendo la mano sobre el hombro de su hijo, creo que la única causa de este retardo es el invencible deseo de dormir con que luchais. Pero aunque no me comprendáis, tengo necesidad de

222 Los tres espectros.

tono casi tranquilo, y atribuyó su turbación a las emociones del día.

Rosemberg menzó la cabeza; sin embargo, no hizo ninguna nueva pregunta, y despues de haber abrazado a su hijo otra vez, se retiró.

Solo Ernesto, dió libre curso a sus lágrimas.

—Pobre, pobre padre! decía; ¡le costará la vida!

El sonido del reloj, que daba las cinco y media, le sacó de sus reflexiones.

Se levantó de un salto y comenzó sus preparativos para la partida.

Bien pronto quedaron terminados, y entonces, pensando que solo le quedaba apenas el tiempo de llegar a las rainas antes de la hora convenida, quiso salir; juzguese de su pena, fuese sospecha, faese simplemente inadvertencia, su padre le habia encerrado.

Una reacción completa se operó subitamente en él; olvidó las con-

223 Los tres espectros.

trasportada a la abadía de una sola vez, convinieron en hacer varios viajes para poner en seguridad su precioso contenido.

Llenaron, pues, sus bolsillos, sus pañuelos y hasta sus sombreros, de oro y joyas.

Así cargados, volvieron a la fábrica, dejando el cofre a la guarda del desconocido.

No necesitaron menos de tres viajes para transportar a su casa el tesoro todo entero.

A las primeras luces del alba, el padre y el hijo volvían a su habitación; estaban cubiertos de sudor, jadeantes de cansancio; pero todo el oro de Felipe de Chatillon estaba depositado en un armario, bajo una triple cerradura, y desde aquel momento tenían asegurada una gran fortuna.

Una reacción completa se operó subitamente en él; olvidó las con-

224 Los tres espectros.

trasmisión de la propiedad, y se acordó de la necesidad de hacer un testamento.

El testamento fue escrito en un papel que se guardó en un lugar seguro.

Después de esto, el padre y el hijo se separaron para ir a sus respectivos negocios.

El padre se fue a su oficina, y el hijo se fue a su taller.

Así se fue viviendo la familia, cada uno en su esfera de actividad.

El tiempo pasaba, y los negocios iban prosperando.

La familia se fue haciendo cada vez mas próspera.

de Instrucción pública el aumento de sueldo á los maestros de primera enseñanza, para que, en su virtud, puedan dedicarse con verdadera fe y entusiasmo al ejercicio de su profesión, toda vez que el que disfrutan por la escala de la ley de 1857 es tan exiguo que no les basta para vivir, ni aun económicamente.

2.ª Se hace ó no precisa una disposición encaminada á uniformar ó señalar la cantidad con que deben aquellos funcionarios contribuir por gastos municipales y de consumos por el sueldo que disfrutan, pues se da el caso de figurar en algunas localidades el maestro de instrucción primaria (que cobra 825 pesetas de sueldo) con una tributación igual á la de los primeros contribuyentes, mermando algunas Corporaciones municipales el sueldo del pobre maestro de una manera injusta y vejatoria?

3.ª Qué porvenir aguarda á los encargados de difundir la instrucción primaria en España, si el Gobierno no les exime del desquite sobre sueldos y pensiones, como lo ha venido haciendo desde 1869, gracias á una emienda presentada á la comisión de presupuestos? Puntos son estos, mi querido señor director, que merecen la pena de meditarlos por parte de la prensa, ya que los miembros de la clase profesional muy pocas veces llegan á ser escuchados. Hora es ya de que se haga algo por tan benemérita cuan sufrida clase, y sobre todo, algo positivo, pues lo que no sea aumentar el sueldo á esos obreros de la inteligencia y asegurársela su cobro, nada se habrá hecho por mejorar y educar las costumbres de nuestro pueblo, base de la paz y tranquilidad en que descansan los países cultos y civilizados.

De V. afectísimo S. S. Q. B. S. M. J. B. S.

No podemos atinar en virtud de qué disposición se ha autorizado á algunos especuladores para la celebración de rifas como las que se verifican en multitud de puestos establecidos, en lo que ha dado en llamarse feria, porque hemos oído mil versiones á cual mas censurables y observado que aquellos juegos no sirven para otra cosa que para dar una pobre idea de que nuestras leyes son materia muerta, cuando aquellas vienen con su letra y con su espíritu á moralizar las costumbres y á desarraigar vicios que merecen severos correctivos.

Llamamos la atención de la autoridad correspondiente respecto al procedimiento, forma y demás que se emplea en las rifas de la feria, porque ni nos parecen convenientes, ni dignas de que siquiera figuren entre lo mucho malo que se ha establecido en el real de la feria.

De real orden se han dado las gracias á la comisión provincial de Madrid por el celo y actividad que ha demostrado en la entrega de los mozos del actual reemplazo correspondiente al cupo de esta provincia, secundando los deseos de su majestad el rey y del Gobierno en este importante servicio.

Es un acto de justicia que honra á la alta personalidad que lo da y á la Corporación que tan merecidamente lo recibe.

De Barcelona nos dirigen la siguiente carta:

Barcelona 23 de Mayo de 1880.  
Sr. Director de El Popular.  
Muy señor mío: Al reanudar mis correspondencias, principiaré hoy dando cuenta á los apreciables lectores de El Popular, de la vida intelectual de esta ciudad, mucho mas desarrollada actualmente que en los años anteriores.

La Sociedad económica barcelonesa de Amigos del país es uno de los centros que está dando de continuo pruebas evidentes de actividad, gracias á la inteligente iniciativa de su digno presidente D. Vicente de Romero. A ella deberemos en breve la reunion de un Congreso de jurisperitos catalanes, del que se esperan excelentes resultados. Sabemos por autorizado conducto que dicha sociedad se halla completamente de acuerdo con su

hermana la de Zaragoza, en cuya inmortal ciudad se reunirán tambien los fueristas aragoneses. Necesario es que trabajen todas las provincias de la antigua corona de Aragón, para que sin menoscabo de la unidad nacional, se salven de la unificación varias instituciones legales que han producido mucho bien dando un carácter típico á la familia en ambos reinos.

La Academia de Jurisprudencia y Legislación se prepara tambien para el Congreso por medio de animadas discusiones sobre las reformas que en la legislación foral puede introducir el Código civil. Una innovación ha planteado el actual presidente D. Juan Bautista Oriols, que produce muy buenos resultados. Tal es el discurso que debe leer todo académico al ingresar. Se han leído trabajos muy meditados y luminosos.

El Ateneo Barcelonés está dando continuas pruebas de su exuberante vida de que lo dirige el elemento jóven. Casi todos los dias se dan en el conferencias científicas, literarias y económicas por socios de reconocida competencia. No citaré nombres ni temas, porque los conferenciantes son en general suficiente mente conocidos aquí y fuera de esta, y las materias tratadas tan importantes como variadas.

Las sociedades Catalanas de excursiones científicas y de excursión catalana están dando inequívocas y constantes pruebas de su amor á Cataluña y á distintos ramos del saber humano. En la una ó en la otra hay casi diariamente conferencias, y algunas veces en las dos. Parece se están practicando trabajos para la fusión de ambas, que desean personas muy formales y amantes del país. Indudablemente, reunidos y agrupados los centenares de socios que cuenta cada una, formarán una sociedad doblemente sabia y poderosa, pues las dos cuentan verdaderas eminencias en ciencias, artes, industrias, etc., etc. Mucho esperamos de la prudencia de sus dignos presidentes, señores Argullol y Arabis, y de los demás miembros de sus juntas directivas, entre los cuales figura con un entusiasmo digno de imitación el M. I. señor conde de Bell-lion, poseedor tal vez del mejor Museo de Antigüedades que existe en Cataluña.

La Academia de Derecho, la Corporación Taquígráfica del sistema Garriga, la Academia Taquígráfica Barcelonesa, la Asociación para la reforma del sistema penitenciario, la Academia de Santo Tomás y otras sociedades celebran frecuentes sesiones para desarrollar los fines de su institución, y todo demuestra que si Barcelona es la primer plaza mercantil de España, cuenta tambien, sin disputa, con centros que ninguna otra ciudad, dedicados á medios especulativos y de aplicación.

Nada digo del incendio de una fábrica, al parecer intencionado, que tuvo lugar anteayer, porque supongo no ha de tener trascendencia para el orden público. Las sociedades de obreros ha ordenado el gobernador civil, Sr. Cossío, que suspendan sus funciones hasta tener revisados los reglamentos.

Otro día daré noticias de distinta índole á los lectores.—J. A. S.

De la Gaceta Universal:

«A algun periódico se le ha ocurrido la duda, con sana intención, por supuesto, de quien será el que ejerza la presidencia del comité directivo de los dinásticos liberales, y para disuadirle de su ignorancia, creemos poder satisfacer su curiosidad manifestando que ejercerá dicha presidencia, solo para el acto de las deliberaciones, el que resulte tener mas edad de los concurrentes, quien tambien tendrá el derecho de decidir los empates en las votaciones, si por acaso surgieran.

Estos son al menos nuestros informes, que, si no son autorizados, reconocen un buen origen.»

De seguro que el Sr. Sagasta no estará conforme con esto, pues siendo jefe nato del partido constitucional, pierde este carácter, y queda en la junta como uno de tantos.

La dirección general de Obras públicas ha autorizado á D. Ernesto Bergue para que en el término de un año pueda practicar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Madrid y pasando por Villaviciosa, Navalcarnero, Brunete y Chapinería, termine en San Martín de Valdeiglesias, y de un ramal que partirá de Villaviciosa y terminará en Valdemorillo.

Hace ya muchísimo tiempo que vienen haciéndose cálculos sobre este ferro-carril, que beneficia á una comarca importantísima, no tan solo por el movimiento de viajeros, si que tambien por el tráfico de mercancías en que abundan los pueblos á qu se relaciona.

Nos parece, sin embargo, que el trazado pudiera modificarse en bien de la empresa que tomara á su cargo la construcción, toda vez que puede extenderse á pueblos que no se mencionan que son de verdadera importancia.

En varios periódicos leemos noticias como las dos siguientes:

«Ayer tarde se decía en el Salon de Conferencias del Congreso, que la referida disposición no habia sido acordada en Consejo de ministros, y que algunos ministros no habian tenido conocimiento de ella hasta que la vieron en la Gaceta, citándose al efecto á los Sres. Lassa y Romero Robledo.

Anoche se ignoraba todavía el Gobierno declarar esta cuestión de Gabinete, en el caso de que sobre ella haya de recaer alguna votación.

«Los acreedores de las líneas del Noroeste, á quienes tan directamente afecta el decreto, van á entablar el correspondiente recurso contencioso administrativo contra esta resolución ministerial.

El derecho de los acreedores será defendido por un ex-ministro de Gracia y Justicia y jurisconsulto eminente.»

Dice La Correspondencia:

«Se dijo anoche en los círculos políticos que los Sres. Sagasta y Linera Rivas en el Congreso, y el señor marqués de Badmar en el Senado, como administradores de las líneas del Noroeste, terciaran en el debate iniciado ayer en el Senado, explicando y defendiendo el perfecto derecho de la empresa al reclamar libre de todo gravamen las expresadas líneas.»

Es una guasa en serio.

Acaba de recibir uno de estos dias la investidura de doctor en la facultad de Derecho, obteniendo la calificación de sobresaliente, nuestro compañero en la prensa y especial amigo D. Leopoldo Gonzalez Revilla, abogado del ilustre Colegio de Abogados de esta corte, á quien enviamos nuestro parabien.

## Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

«Gracia y Justicia.—Reales decretos inductando á Juan Peña Rivas del resto de la pena que se le impuso en causa por el delito de asesinato; á Cipriano Laloiga del resto de la pena que se le impuso por lesiones; y á D. Maximiano Balgoma de la multa á que fue condenado por malversacion de caudales públicos.

Gobernacion.—Real orden disponiendo que el Municipio de Valencia reintegre al presupuesto de la Guerra 32'12 pesetas, importe de socorros suministrados por la autoridad militar al prófugo Juan de Oñate y Martis.

Ultramar.—Real orden sobre el mejor sistema de explotación de las harinas de Puerto-Rico.»

Hé aquí el estado del tiempo:

«El anuncio de El Herald, de New-York, se ha visto confirmado por la realidad. Una baja importante del barómetro ha tenido lugar en todo el Norte de Europa, desde las islas Británicas hasta la Rusia Oriental y vientos muy fuertes de O. azotan las costas de Inglaterra, Irlanda y Noruega. La baja ha sido de 12 milímetros en Mullaghmore (Irlanda), y 11 milímetros en Stokolmo (Suecia). Vuelve á cubrirse de nubes el cielo en la Mancha y Norte de Francia y Alemania.

Como decíamos ayer, la llegada de esta depresión á la Europa no afecta á nuestro país ni á la region meridional del Continente.

El barómetro está casi inmóvil; las oscilaciones diversas de la presión atmosférica son muy pequeñas. El cielo sigue despejado.

A las nueve de la mañana de ayer ni una nube empañaba el puro azul del firmamento en España. Dominan las brisas de entre N. y E. y la temperatura asciende rápidamente. Como consignamos mas

abajo, el termómetro ha llegado á señalar ayer en Madrid y á la sombra, 30'7. La mar tranquila en todas las costas; solo en Tarifa hay gran oleaje.

Presión máxima observada en la Península á las nueve de la mañana de ayer: 768.9 milímetros en Alicante; mínima 761'6 en Badajoz.

Temperatura máxima observada á la misma hora: 28.0 grados en Sevilla; mínima 15'6 en San Sebastian.

Máxima en Madrid 30'7; mínima 10.9.

En el Congreso de agricultores y ganaderos se dió ayer cuenta, y fué tomado en consideracion, del siguiente tema del Sr. Rivas Moreno: «Si al obrero agrícola se le concede participación en los productos de los terrenos que contribuye á labrar, se conseguirá: Primero, mejorar la situación precaria de la clase bracerá, y segundo, que siendo mas esmeradas las labores, sean mas pingües los rendimientos de la agricultura.»

En la conferencia diplomática celebrada ayer en la Presidencia del Consejo, el embajador marroquí, Mahomed Vargas, formuló por escrito las pretensiones de su Gobierno sobre el derecho de protección.

Parece que se sacarán copias de ellas para que se enteren todos los jefes de mision que toman parte en las conferencias.

Dice un colega:

«Parece que hoy deba ocuparse el comité ejecutivo de las oposiciones en la redacción de la circular que ha de dirigirse á los comités constitucionales de provincia.

En esta circular, segun nuestras noticias, se hace una breve reseña de los acontecimientos políticos y se pide á los comités que se reorganicen dando entrada á los elementos nuevos que forman la izquierda liberal dinástica.

Por último, se recomienda á los correccionales la fe en la causa liberal, y que tan luego como la reorganizacion de los comités se verifique, lo pongan en conocimiento del directorio.»

Los ministeriales no ocultan que el Gobierno aprovechará todos los medios parlamentarios de que pueda disponer para que las oposiciones que proyectan fundirse en un solo partido, expliquen el verdadero alcance de los acuerdos tomados en la junta magna y los fines políticos á que encaminan sus actos.

En el Bolsin de anoche quedó el consolidado á 17'50 á fin de mes y á 17'60 á fin del próximo.

## Sesiones de Cortes.

### SENADO.

SESION DEL DIA 24 DE MAYO DE 1880.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El Senado se reúne en secciones.

Reanudada á las tres menos diez minutos, el señor Gallostra anuncia una interpelacion al señor ministro de Gracia y Justicia sobre el decreto publicado en la Gaceta de ayer, introduciendo ciertas aclaraciones á la ley hipotecaria.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que, por su parte, no tiene inconveniente en contestar desde luego á la interpelacion, pero que habiendo manifestado algunos señores senadores el deseo de terciar en este debate, deja á la consideracion del Senado si es ó no preferible aplazar la interpelacion.

El Sr. Gallostra dice que acepta el ofrecimiento del señor ministro, y expone las razones que le impulsan á efectuar desde luego la interpelacion.

El señor ministro de Gracia y Justicia repite lo que ha expresado.

El Sr. Gallostra manifiesta que está á las órdenes del Presidente de la Cámara.

El Sr. Rivera pide que el ministro de Gracia y Justicia remita á la secretaría del Senado unos documentos que tienen relacion con la interpelacion iniciada por el Sr. Gallostra.

El señor ministro de Gracia y Justicia ofrece mandar los documentos pe-

didados por el Sr. Rivera. Pregunta al señor Gallostra si, despues del ofrecimiento que acaba de hacer, no es mas conveniente y oportuno aplazar la discusion para dentro de pocos dias, cuando estén reunidos todos los documentos, y añade que, á pesar del perfecto derecho que le asiste en no contestar desde luego ó en aplazar el debate, lo deja á la consideracion del señor senador.

El Sr. Gallostra dice que entra desde luego en el debate por el interés que el asunto ofrece á la opinion pública, profundamente alarmada por el decreto inserto en la Gaceta de ayer, que causa la mas honda perturbacion á la propiedad, y por que interesa en mas alto grado que á nadie al señor ministro de Gracia y Justicia.

El orador empieza su discurso trazando un extenso cuadro de los desaciertos que la actual administracion ha cometido y continúa cometiendo, y censura en términos duros y enérgicos su conducta y sus procedimientos.

Refiriéndose al decreto de ayer, dice al señor ministro de Gracia y Justicia, cuya competencia y honradez reconoce, que lo que vendrá á decir hoy es que ese decreto es una necesidad para la marcha del Gobierno, y es un complemento de las exigencias que ha creado el famoso ferro-carril del Noroeste.

El orador lee la frase que pronunció en el segundo día del debate originado sobre aquel ferro-carril por el Sr. Saavedra Balgoma, y que dice: «que el Gobierno andaba por un lado y los tribunales de justicia por otro.»

Examina las dificultades con que tropieza el Gobierno, el remedio que le ha puesto, y añade que este es ilegal, demostrando su aserto con la lectura de diversas leyes. El orador termina esperando que el señor ministro de Gracia y Justicia no dejará el decreto en cuestion subsistente en la forma que existe, y rogándole que, no solo dé explicaciones necesarias, sino que nada podrá ser mas molesto á la conciencia del señor ministro que el dejar abierto ese boquete á la destruccion de la propiedad, y que se apresurará á tranquilizar la opinion pública.

El señor ministro de Gracia y Justicia empieza manifestando que por lo mismo que no ha querido hacer uso de su perfecto derecho en esta cuestion, se comprenderá la facilidad con que puede contestar á una interpelacion, cuyo exordio, revisando formas oratorias tan conocidas, evoca recuerdos que ninguna aplicación tienen en el caso presente.

El orador empieza presentando el cuadro de lo que, bajo el punto de vista del régimen hipotecario, impera generalmente en España, y señala los diversos extremos que el Sr. Gallostra ha olvidado.

Cita al efecto las disposiciones del señor Alonso Colmeira de 1874, del señor Ullon en 1861, y señala al examen del Sr. Gallostra las mismas disposiciones de sus correligionarios políticos.

El orador explica lo que es la propiedad particular y la propiedad de los ferro-carriles, estableciendo la confusion que de una á otra se hace, y en la que ha caído en varios casos que menciona el Sr. Gallostra, añadiendo el deber que tiene todo Gobierno de precaver esta propiedad de las contingencias á que puede estar sujeta la propiedad particular.

El orador termina manifestando que no puede en manera alguna referirse al Sr. Gallostra, cuya benevolencia para él ha sido grande; pero que es preciso para los egoísmos que se agitan fuera del recinto del Senado que en este no se defendan por el Gobierno ciertos intereses y por las oposiciones ciertos otros.

El Sr. Gallostra dice que á él, que ha presentado la enmienda de que no podian ser individuos de los consejos de administración de ferro-carriles los senadores y diputados, ni siquiera los abogados de los mismos ferro-carriles, no se le puede acusar de defender ciertos egoísmos é intereses, no sucediéndole lo que á varios individuos del Gabinete, como el señor presidente del Consejo, que son miembros de consejos de administración de vias férreas.

(El Sr. Cánovas (D. Máximo): Falso, falso.)

(Varios senadores piden que se escriban tales palabras. Tumulto.)

Restablecido el orden, el Sr. Gallostra pasa un número de la Gaceta de Madrid á un señor secretario para que lea la constitucion de los estatutos de la sociedad del ferro carril de Medina del Campo á Zamora, en la que aparecen los nombres de los Sres. Cánovas del Castillo, Elduayen y Bagallal.

El Sr. Gallostra termina su rectificación, manifestando que él, si merece alguna inculpacion, es la de haber sido demasiado sobrio y circunspecto en esta

ron ninguna sospecha al viejo duque.

—Estas son niñerías, repuso; perdonadme, Ernesto, de haberos dado el ejemplo de estas debilidades de mujer; pero hay momentos en que el corazon rebosa... ¡Buenas noches, mi querido hijo, y haga el cielo que tengais tanta dicha pensando en mí como yo la tendré en pensar en vos!

Y se dirigia hácia la puerta, cuando Ernesto, presa de un terror indefinible, exclamó con tono desgarrador:

—¡Padre mio... mi querido padre!

Esta vez el duque se alarmó seriamente.

—¡Qué es eso Ernesto! exclamó volviendo hácia él; ¿ese dolor no es natural, me ocultais alguna cosa!

Pero ya el jóven habia conseguido dominar sus sentimientos.

Tranquilizó á su padre con un

diciros que soy un padre feliz! Estas penosas pruebas me han hecho conocer todo el precio de vuestro bueno y generoso corazon. No habeis tenido cólera ni debilidad en presencia de la ruina, de la deshonra que nos amenazaba acaso por mi imprudencia; habeis sido fuerte y resignado en la adversidad como vuestra misma noble madre. ¡Sois digno de ella, Ernesto mio, y vuestro afecto por mí ha podido compensar las desgracias de que acabamos de escapar!

Hablando así, el duque se habia enternecido y apretaba dulcemente á su hijo contra su pecho.

Por su parte, Ernesto estaba trastornado; cada palabra de Mr. de Chatillon le causaba en aquel momento una punzante tortura.

Le devolvió convulsivamente sus caricias, balbuceando palabras ininteligibles y sin hilacion.

Sin embargo, aquellos trasportes desacostumbrados no inspira-

—Decididamente, Ernesto, decia Mr. de Chatillon, se anuncian para nosotros mejores tiempos. Muchos desastres, errores, faltas quizá, van á ser reparados. Recobramos nuestro nombre; y con cerca de sesenta mil libras de renta y economia, sostendremos un estado conveniente. Se asegura que la augusta familia de los Borbones va á subir nuevamente al trono; en ese caso, el apoyo de nuestros legítimos principes no puede faltaros. Podreis hacer un buen casamiento, y quizá nuestra casa se vea preservada durante dos ó tres generaciones todavia de esa decadencia que amenaza á la nobleza. En cuanto á los asuntos de la fabrica, no consentiré, como podeis presumir, que se declare la quiebra; pero, por otra parte, no quiero ser la victima de ese bribon de Jacobo. Le proporcionaré los medios de proseguir sus operaciones comerciales; pero no quiero tener

—Decididamente, Ernesto, decia Mr. de Chatillon, se anuncian para nosotros mejores tiempos. Muchos desastres, errores, faltas quizá, van á ser reparados. Recobramos nuestro nombre; y con cerca de sesenta mil libras de renta y economia, sostendremos un estado conveniente. Se asegura que la augusta familia de los Borbones va á subir nuevamente al trono; en ese caso, el apoyo de nuestros legítimos principes no puede faltaros. Podreis hacer un buen casamiento, y quizá nuestra casa se vea preservada durante dos ó tres generaciones todavia de esa decadencia que amenaza á la nobleza. En cuanto á los asuntos de la fabrica, no consentiré, como podeis presumir, que se declare la quiebra; pero, por otra parte, no quiero ser la victima de ese bribon de Jacobo. Le proporcionaré los medios de proseguir sus operaciones comerciales; pero no quiero tener

—Decididamente, Ernesto, decia Mr. de Chatillon, se anuncian para nosotros mejores tiempos. Muchos desastres, errores, faltas quizá, van á ser reparados. Recobramos nuestro nombre; y con cerca de sesenta mil libras de renta y economia, sostendremos un estado conveniente. Se asegura que la augusta familia de los Borbones va á subir nuevamente al trono; en ese caso, el apoyo de nuestros legítimos principes no puede faltaros. Podreis hacer un buen casamiento, y quizá nuestra casa se vea preservada durante dos ó tres generaciones todavia de esa decadencia que amenaza á la nobleza. En cuanto á los asuntos de la fabrica, no consentiré, como podeis presumir, que se declare la quiebra; pero, por otra parte, no quiero ser la victima de ese bribon de Jacobo. Le proporcionaré los medios de proseguir sus operaciones comerciales; pero no quiero tener

question, sobre la que debia haberse extendido mas.

El señor ministro de Gracia y Justicia rectifica, manifestando que respecto del documento que S. S. ha mandado leer, ni el Sr. Cánovas ni el Sr. ministro cuando se hizo su nombramiento, ni jamás han hecho uso de él; respecto de la acusación que ha dirigido al Gabinete en la cuestión, concreta debatida, el señor senador debe dirigirla mas bien a sus correligionarios políticos.

El Sr. Cánovas (D. Máximo), para defender á un ante, previa venia del Senado, hace uso de la palabra diciendo que los accionistas de aquel ferro-carril, en uso de su perfecto derecho, nombraron presidente del consejo de administración al Sr. Cánovas del Castillo (don Antonio) que no era ministro entonces, y que en seguida que fue nombrado presidente del Consejo de ministros, se apresuró á declarar que en manera alguna admitía aquel cargo, y se lamenta de la manera con que se trata en el Senado la honra inmaculada de personas que han prestado los mayores servicios á la patria.

El Sr. Gallestra dice que cuando él se ha visto atacado desde el banco ministerial, su defensa era legítima. (El señor ministro de Gracia y Justicia reitera que ninguna acusación se ha dirigido á su persona). El Sr. Gallestra, en presencia de esta declaración del señor ministro de Gracia y Justicia y de la inesperienza parlamentaria á que atribuye la intervención en el debate del Sr. Cánovas (D. Máximo), dice que por respeto al Senado, y en consideración á la buena y antigua amistad que le une con el señor Cánovas (D. Antonio), cuya honradez en manera alguna puede ser puesta en duda, se sienta á añadir una palabra mas.

El Sr. Rivera consume el segundo turno en la interpelección del Sr. Gallestra, en vista de que la Presidencia, por efecto de lo mandado por el Reglamento, no puede concederle la palabra por alusiones personales, como S. S. desea; apenas empieza á hacer uso de ella, el orador reclama la benevolencia del Senado y el amparo de la Presidencia, en vista del tumulto que las conversaciones y articulaciones promueven en el salón de Sesiones.

Continuando el Sr. Rivera en el examen de las disposiciones del decreto objeto del debate, llama la atención del Senado sobre la invocación que en el mismo se hace del art. 82 de la ley hipotecaria vigente, y deduce por el texto mismo, que lee, la contradicción que en este caso aparece.

Termina rogando á la Cámara que considere que este decreto está en contradicción abierta con la ley hipotecaria, y que puede suceder el caso de que un registrador de la Propiedad no lo cumpla, y si se atenga exclusivamente á la ley hipotecaria por evitar la responsabilidad que se le puede exigir, y que se fije en todas estas consideraciones sin reparar en que salen de los bancos de la oposición.

El señor ministro de Gracia y Justicia defendiendo la legalidad del decreto y la necesidad de darle para librar á la propiedad territorial de las vejaciones á que está sometida por el art. 82 de la ley hipotecaria.

Lee varios decretos anteriores, en los que se ve claramente que se han adaptado los mismos procedimientos para casos análogos, sin que nadie haya dudado de su validez y legalidad.

Se suspende esta discusión. Un señor secretario da cuenta de las decisiones tomadas por las secciones y de algunos dictámenes de comisiones.

Se levanta la sesión. Eran las seis menos diez.

**CONGRESO.**

Conclusion de la sesion del día 24.

El señor ministro de la Gobernación: La vacante del Consejo de Estado será cubierta con la persona á quien el Gobierno tenga á bien nombrar en uso de su derecho.

Respecto á Barcelona, lo único que tiene que decir es que, sea ó no de importancia lo que en aquella capital ha ocurrido, está ya completamente dominado y los criminales en poder de la autoridad competente, siendo pública la verdad de los hechos, porque lo han publicado los periódicos de oposición y los ministeriales, cuyas noticias han sido despues confirmadas por los datos oficiales y cartas particulares.

Y no se, añade á qué general ha aludido el Sr. Vivar, ni que ha querido dar á entender con esas reticencias.

El Sr. Vivar: En cuanto á lo del Consejo de Estado, yo lo que quiero es que se provean esas vacantes como mejor conviene á los intereses de la patria.

Y el general á que he aludido antes, es el Sr. Oreiro.

El señor ministro de la Gobernación: Pierda cuidado el Sr. Vivar, que se proveerán las vacantes del Consejo de Estado como sea mas conveniente al servicio de la patria.

Y en cuanto al general citado por el Sr. Vivar, el Gobierno ha hecho lo que tenia que hacer, que era poner en conocimiento de la autoridad competente.

Orden del día: Se aprueba sin debate el dictamen de la comisión referente al acta de elección del distrito de Loja (Granada), siendo proclamado diputado el Sr. D. Carlos Marfori.

Se aprueba tambien sin debate el proyecto de ley ratificando el tratado de comercio entre España y el reino de Annam.

Continúa el debate sobre el presupuesto de gastos del ministerio de Fomento.

El Sr. Durán y Bas rectifica, y siendo la hora señalada para audiencia por el tribunal de acetas, se suspende este debate.

**PROYECTO DE LEY**

presentado en el Senado por el señor ministro de Gracia y Justicia sobre los efectos civiles del matrimonio.

(Continuación.)

Art. 15. La mujer no podrá administrar sus bienes, ni los de su marido, ni comparecer en juicio, ni celebrar contratos, ni adquirir por testamento ó abintestato sin licencia de aquel á no ser en los casos y con las formalidades que las leyes prescriban.

Art. 16. Los actos que la mujer ejecutare en contravención á lo dispuesto en el párrafo anterior, serán nulos y no producirán efecto alguno, si el marido no los ratificare expresa ó tácitamente.

La compra que de cosas muebles hiciese la mujer al contado, y la que hiciese al fiado de las destinadas al consumo ordinario de la familia, y no consistieren en joyas, vestidos y muebles preciosos, será válida, no obstante lo dispuesto en el artículo anterior, aunque no fueren hechas con licencia expresa del marido.

Sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, se consolidará la compra hecha por la mujer al fiado de joyas, vestidos y muebles preciosos, desde el momento que hubiesen sido empleados en el uso de la mujer ó de la familia con conocimiento y sin reclamación del marido.

Art. 17. Los escritos ó obras científicas ó literarias de que la mujer fuere autora y traductora no podrán publicarse sin la licencia de su marido, ó en su defecto sin autorización judicial.

Art. 18. La mujer podrá sin licencia del marido: Primero. Otorgar testamento. Segundo. Ejercitar los derechos y cumplir los deberes que le correspondan respecto á los hijos que hubiera tenido de otro y á los bienes de estos.

Art. 19. Solamente el marido y sus herederos podrán reclamar la nulidad de los actos otorgados por la mujer sin licencia ó autorización competente.

**SECCION SEGUNDA.**

De los efectos generales del matrimonio respecto á las personas y bienes de los descendientes.

**Parte primera.**

De la legitimidad de los hijos. Art. 20. Se presumirán legítimos los hijos naturales despues de los ciento ochenta dias siguientes á la celebracion del matrimonio y antes de los trescientos inmediatos á su disolucion ó á la separacion de los cónyuges.

No se admitirá contra esta presunción otra prueba que la de la imposibilidad física del marido para tener acceso con su mujer en los primeros ciento veinte dias de los trescientos que hubieren precedido al del nacimiento.

Art. 21. El hijo se presumirá legítimo aunque la madre declarase contra su legitimidad ó hubiere sido condenada como adúltera.

Art. 22. Se presumirá ilegítimo el hijo nacido en los ciento ochenta dias siguientes á la celebracion del matrimonio, si no concuerda alguna de las circunstancias siguientes: Primera. Tener el marido antes de casarse conocimiento con el embarazo de su mujer.

Segunda. Consentir, estando presente, que pusiera su apellido en el acta ó partida de nacimiento del hijo que su mujer diere á luz.

Tercera. Reconocerlo como suyo expresa ó tácitamente. Se entenderá que lo ha reconocido, si dejare trascarrir dos meses, á contar desde que tuvo noticia del nacimiento, sin hacer la reclamación.

Art. 23. El marido ó sus herederos podrán negar la legitimidad del hijo dado á luz despues de transcurridos trescientos dias de la disolucion del matrimonio ó de la separacion legal efectiva de los cónyuges; pero el hijo y la madre podrán justificar la paternidad del marido.

Art. 24. El hijo que no tuviera figura humana y no viviere veinticuatro horas enteramente desprendido del seno materno, no se tendrá por nacido para los efectos civiles.

Art. 25. La legitimidad del hijo se probará: Primero. Por el acta ó partida de su nacimiento inscrita en el Registro civil.

Segundo. Por la posesión constante del estado de legitimidad.

Tercero. Por los demás medios de prueba reconocidos en el Derecho. (Se continuará.)

**Telegramas.**

Paris 24.—Hoy ha regresado á esta capital el señor conde de Orloff, embajador de Rusia en Paris.

La reunion de las izquierdas del Senado ha aprobado la candidatura del señor Leon Say para la presidencia de aquel alto Cuerpo por 53 votos contra 53 que ha obtenido el Sr. Leroyer.

Se ignora si el Sr. Jallo Simon aceptará la candidatura.

Roma 24.—El discurso del trono en la apertura del Parlamento será muy breve.

Lisboa 24.—Se ha fijado oficialmente para el día 8 de Octubre del presente año la traslacion de los despojos mortales de Vasco de Gama y Camoens. Siendo esta una solemnidad marítima tomará parte en ella la escuadra portuguesa.

Vienna 24.—Ha ocurrido un conflicto en la frontera turca entre soldados turcos y griegos.

Vienna 25.—Se asegura que la Puerta ha recibido la nota de las potencias sobre la cuestión de Montenegro, Grecia y Armenia.

En ella se insiste en pedir á la Puerta una contestacion categorica, particularmente sobre la garantía de inviolabilidad de los individuos de la comision internacional encargada de fijar los nuevos límites.

Las potencias están completamente de acuerdo en que se cumpla en todas sus partes las estipulaciones del tratado de Berlin.

Pasado mañana llegará á Constantinopla el embajador de Inglaterra señor Gochon.

Cuatro vienen destinadas á este puerto las restantes á diferentes del Mediterraneo.

Las importaciones de cereales han disminuido bastante á consecuencia de las pocas transacciones.

Los precios en general continúan estacionados y las ventas son casi nulas.

Paris 25.—El periódico Le Soleil asegura hoy que quince individuos del centro izquierdo han acordado elegir al señor León Say para la presidencia del Senado, lo cual aseguraría la mayoría en favor de dicho señor.

Añade que el Sr. Leon Say es nombrado presidente del Senado, el Sr. Waddington será nombrado probablemente embajador de Francia en Londres.

Londres 25.—Cámara de los Comunes.—El ministro de la India, lord Hartington, ha declarado que el Gobierno desea ardentemente retirar por completo las tropas de ocupacion en el Afghanistan.

El Sr. Wolf ha apoyado una proposición pidiendo que se dispense al señor Bradlaugh de prestar juramento.

Dicha proposición ha sido desechada por 229 votos contra 214.

Despues se ha presentado un proyecto de ley que tiene por objeto asimilar los distritos electorales de Irlanda á los de Inglaterra sobre la manera de emitir los votos.

Las conferencias infantiles que han de tener lugar en el local de la Exposición, se verificarán á las ocho de la mañana en los dias y por los señores que siguen: Dia 28.—D. Delfonso Fernandez, profesor del Colegio municipal de San Ildefonso.

Dia 30.—D. Vicente Regulez, regente y profesor de la Normal Central. El mismo dia por la tarde, á las cinco, el ilmo. Sr. D. Manuel Prieto y Prieto, individuo de la Real Academia de Medicina y profesor de la Escuela de Veterinaria.

D. Eugenio Bartolomé de Mingo, regente de la Escuela Froebel, dará el dia 29, á las ocho de la mañana, una leccion práctica segun el sistema de la Escuela.

Mañana miércoles se dará en el Circo de Price una graciosa funcion á beneficio del clown Pinta y su burro Marco, la cual promete estar brillantísima. Segun el programa, trabajaran, ademas del beneficiado y su burro, los tres perros que tanto gustan al público, el perro á caballo, los clowns Henry, Matilde, Pinta y el célebre O Torra. La funcion empezará á las nueve menos cuarto.

Por la casa editorial de los Sres. Góngora y compañía, propietario de nuestro acreditado boletín profesional la Revista de los Tribunales, acaba de ponerse á la venta una edicion de la Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal, con las últimas reformas hechas por el real decreto del 6 del corriente, anotada por la Redaccion de dicha Revista. Recomendamos á los abogados esta másisima publicacion, que se halla de venta en las librerías principales, al precio de 12 reales.

**Miscelanea.**

Las conferencias infantiles que han de tener lugar en el local de la Exposición, se verificarán á las ocho de la mañana en los dias y por los señores que siguen: Dia 28.—D. Delfonso Fernandez, profesor del Colegio municipal de San Ildefonso.

Dia 30.—D. Vicente Regulez, regente y profesor de la Normal Central. El mismo dia por la tarde, á las cinco, el ilmo. Sr. D. Manuel Prieto y Prieto, individuo de la Real Academia de Medicina y profesor de la Escuela de Veterinaria.

D. Eugenio Bartolomé de Mingo, regente de la Escuela Froebel, dará el dia 29, á las ocho de la mañana, una leccion práctica segun el sistema de la Escuela.

Mañana miércoles se dará en el Circo de Price una graciosa funcion á beneficio del clown Pinta y su burro Marco, la cual promete estar brillantísima. Segun el programa, trabajaran, ademas del beneficiado y su burro, los tres perros que tanto gustan al público, el perro á caballo, los clowns Henry, Matilde, Pinta y el célebre O Torra. La funcion empezará á las nueve menos cuarto.

Por la casa editorial de los Sres. Góngora y compañía, propietario de nuestro acreditado boletín profesional la Revista de los Tribunales, acaba de ponerse á la venta una edicion de la Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal, con las últimas reformas hechas por el real decreto del 6 del corriente, anotada por la Redaccion de dicha Revista. Recomendamos á los abogados esta másisima publicacion, que se halla de venta en las librerías principales, al precio de 12 reales.

**Avisos oficiales.**

SUBASTAS. La Gaceta del 24 de Mayo anuncia la siguiente: La Diputacion provincial de Gerona saca á pública subasta, el dia 14 de Junio, el servicio de bagajes de toda la provincia durante el año económico de 1890 á 1891.

PAGOS. La direccion de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el dia 26 del corriente, de diez á dos de la tarde: Intereses de depósitos necesarios procedentes de la tercera parte del 20 por 100 de Propios, segundo semestre de 1879, bola núm. 21, de señalamiento, facturas números 2.121 á 2.130 de señalamiento; ídem núm. 22, facturas 1.611 á 1.620; ídem núm. 23, facturas 1.641 á 1.650; ídem núm. 24, facturas 1.601 á 1.610; ídem núm. 25, facturas 401 á 410; ídem número 26, facturas 1.661 á 1.670; ídem número 27, facturas 491 á 500; ídem número 28, facturas 591 á 600; ídem núm. 29, facturas 601 á 610; ídem núm. 30, facturas 821 á 831.

**Sección comercial.**

Alava.—El tiempo sigue variable y bastante frio. Las siembras en buen estado, aunque algo atrasadas. Los mercados bastante animados. La salud del ganado excelente.

Alicante.—Bastante bueno se presenta el estado de las cosechas en esta, así como los pastos. El tiempo lluvioso. La salud de los ganados buena. En Denia los pedricos han causado bastante daño en las cosechas de aquel término.

Almería.—Han vuelto las lluvias y la temperatura variable é impropia de la estación en algunas ocasiones. La cebada y maiz han experimentado una baja de 50 cents. de peseta en hectólitro, esperándose aun mas descenso. Transacciones completamente paralizadas.

Avila.—Las lluvias en la presente semana han sido continuas. El tiempo frio relativamente á la época que atravessamos. Los campos y ganados en buen estado.

Cádiz.—La atmósfera despejada y las siembras y ganados en buen estado.

Castellón.—Gracias á las abundantes lluvias que durante quince dias han caído en esta provincia, el estado de los campos es inmejorable, habiendo perjudicado algun tanto á los viñedos el granizo en el Maestrazgo. La cosecha de aceituna se presenta magnífica, á juzgar por la flor que tienen los olivos. La salud del ganado es satisfactoria en toda la provincia.

Coruña.—Se experimentan bastantes frios y caen algunas lluvias. Los precios del mercado sostenido, sin embargo de llegar continuamente embarcaciones cargadas de harinas y granos con destino al abastecimiento público. Aspecto de la cosecha regular.

Ciudad-Real.—La baja temperatura y el granizo han perjudicado notablemente los frutos y viñedos. Los ganados y siembras en bastante buen estado.

Gerona.—El mercado animado. La lluvia excesiva que sin interrupcion se sucede principia á perjudicar los sembrados.

Granada.—El tiempo húmedo y lluvioso. Las siembras se resenten con el frio y lluvias excesivas. El ganado sano.

Huelva.—Han sufrido grandes daños por las excesivas lluvias los sembrados en esta provincia. El estado sanitario de la ganadería bueno.

Jaen.—El tiempo parece entrar en el periodo regulador propio de la presente estación. Las siembras en regular estado, así como satisfactorio el sanitario de la ganadería.

Lérida.—El tiempo sigue favoreciendo las cosechas de cereales. Los árboles frutales se encuentran con abundantes frutas. El estado de la ganadería bueno.

Orense.—Se observa muy poca concurrencia de frutas en los mercados, debido á escasez de existencias. Las cosechas presentan buen aspecto, habiendo esperanzas de una recolección regular; en los viñedos les han perjudicado mucho los frios por lo que llevan poco fruto. Ganadería sin novedad.

Oviedo.—Ha empezado la siembra de maiz en regulares condiciones, y á pesar del tiempo frio que en general reina, se presentan las cosechas bien y los ganados en perfecto estado de salud. Notase tendencia á baja en el mercado de cereales.

Palencia.—El tiempo frio que reina favorece poco á los campos. En la feria celebrada en la capital los dias 16, 17 y 18, se han exhibido excelentes ejemplares de ganado mular, haciéndose transacciones que pueden calcularse de 114 á 120 por día.

Salamanca.—Muy poco satisfactorio es el estado de las cosechas, y principalmente de la de cereales, por efecto de las excesivas lluvias. La salud del ganado es buena.

Soria.—El tiempo variable y con tendencia á la lluvia. El estado de los campos y el de la riqueza pecuaria es satisfactorio. Continúa la limpieza ó escarda. Los mercados algo animados y con tendencia á la baja.

Toledo.—Excelente el aspecto de las cosechas en general; el tiempo bastante frio y lluvioso. Estado sanitario de las ganaderías en los partidos judiciales satisfactorio. Aspecto de los mercados abundante, y bastante actividad en las transacciones. Tendencia á la baja en el trigo y cebada; sostenidos en los demás artículos.

Valencia.—Las últimas lluvias, si bien favorables al campo en general, han causado bastantes daños de importancia en algunos puntos de la provincia en donde fueron acompañadas de granizo y piedra.

Zamora.—El estado atmosférico variable. Las cosechas excelente aspecto, y aunque se verifican pocas transacciones, no deja de animarse el mercado. La salud del ganado buena.

Zaragoza.—En algunos distritos ha llovido excesivamente, causando bastantes pérdidas los pedricos que se sucedieron. El ganado en excelente estado.

**Alicance.**

CONGRESO. Sesion del día 25 de Mayo de 1890.

Abierta á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Torono, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Tres señores diputados ocupan los bancos: en el azul los ministros de Fomento y de Gobernación. En las tribunas pocas concurrencias.)

Se da cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Fabié pide al señor ministro de Fomento los expedientes relativos al ferro-carril del Noroeste y los referentes á la canalizacion del Ebro para explicar, con conocimiento de ellos, una interpelección que anuncia en este momento sobre el decreto fecha 23 del corriente, sobre inscripciones hipotecarias.

El señor ministro de Fomento Remite á la Cámara los expedientes que pide el Sr. Fabié y están en disposicion de ello, y respecto á la interpelección, el Gobierno se reserva el derecho de señalar día para su discusión.

El Sr. Oñate presenta una exposicion relativa á presupuestos.

El Sr. Longoria presenta otra exposicion para que no se varie el trazado del ferro-carril del Noroeste.

El Sr. Galante: Los periódicos hablan y dan detalles de una reunion verificada por las oposiciones en la tarde del domingo, de que el Congreso no tiene más noticias que las que esos periódicos han publicado, y yo estimaría si el señor ministro de la Gobernación se sirviera decir lo que haya ocurrido.

El señor ministro de la Gobernación: El Gobierno no tiene tampoco más noticias que las que he sabido por los periódicos ó las que le han participado sus amigos, porque esa reunion de las oposiciones ha sido anti-constitucional y anti-parlamentaria, puesto que siendo todos, ó casi todos, los que en ella han tomado parte, senadores ó diputados, se han reunido á espaldas del Parlamento, sin que haya precedido ningun incidente ni motivo que justifique ese acto.

Yo espero, sin embargo, que ya que antes no le han hecho, vendrán las minorías á dar explicaciones; pero si no vinieran, desde luego declaro que el Gobierno tiene interés en provocar una votacion, y la provocará en breve.

El Sr. Gonzalez de la Vega: Las minorías no han juzgado oportuno todavía esas explicaciones ni provocar debate alguno; lo harán cuando lo considere conveniente.

El señor ministro de la Gobernación: Quedo tranquilo despues de las palabras del Sr. Gonzalez de la Vega, puesto que se ha comprometido á que venga ese debate, por mas que ya sea tarde.

El Sr. Gonzalez de la Vega: Hemos querido dejar pasar estas cuarenta y ocho horas para que el Sr. Romero Robledo tenga tiempo de reunir sus huestes.

El Sr. Fabié: El primer deber de los hombres parlamentarios es no interrumpir la discusión de los presupuestos, para que estos se voten y puedan empezar á regir el 1.º de Julio.

Por esto guardamos silencio; pero considero que no es propio de un ministro ni de un Gobierno calificar de anti-parlamentario y anti-constitucional el acto importantísimo realizado por las oposiciones en la tarde del domingo.

En señor ministro de la Gobernación: El día del debate, demostraré, si es cierto lo que refieren los periódicos, que el acta de las oposiciones es anti-constitucional y anti-parlamentario.

El Sr. Fabié: Lo que sería anti-parlamentario sería discutir las apreciaciones del señor ministro de la Gobernación.

El Sr. Vivar: Protesto de esas calificaciones hechas por el señor ministro. Parece mentira, añade, que su señoría, que todo un ministro, se haga eco de lo que se dice. Cuando el Sr. Romero Robledo tenga una historia política como la mía, entonces podrá hablar.

El señor ministro de la Gobernación: Yo me hago eco de lo que dicen los periódicos de todos matices, y no de lo que se dice, porque se dicen muchas cosas, de que yo no hago caso.

En cuanto á la historia política, parece que eso se lo ha querido decir, y se lo ha dicho sin duda, á sus propios amigos.

El Sr. Vivar: Ahora nada tiene que ver S. S. con mis nuevos amigos, sino conmigo; lo que S. S. tenga que decir, me lo puede decir á mí.

Orden del día: Se aprueba sin debate el dictamen de la comision sobre concecion de un ferro-carril de Bazagana á Plasencia.

Continúa la discusión del presupuesto de Fomento.

Los Sres. Candau y Cárdenas rectifican.

El Sr. Riego usa de la palabra para alusiones.

El Sr. Los Arcos consume el tercer turno en contra.

Comienza manifestando que el Gobierno del Sr. Cánovas ha podido mantenerse durante tantos años, á fuerza de observar una conducta de equilibrio y el sistema de dividir á sus adversarios.

(Al retirarse de la tribuna continuaba la sesion.)

**Seccion religiosa.**

El día 25 de Mayo de 1890. Santo de mañana: San Felipe Neri, confesor.

CULTOS. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de las Carboneras.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Buen Parto en San Sebastian, ó la de la Esperanza en Loreto ó en Santiago.

**Bolsa de Madrid.**

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Días 24, Días 25. Lists various financial instruments and their prices.

**Espectáculos.**

PARA HOY. COMEDIA.—(Compañía italiana.)—A las nueve.—Turno 2.º.—Privacidad y buen fondo.—Una señora que espera.—Lucrecia Borgia.

CIRCO DE PRICE (plaza del Rey).—A las ocho y tres cuartos.—Grande y variada exhibición de ejercicios equestres, gimnásticos, acrobáticos y cómicos, bajo la dirección del Sr. Parish, y en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía.

PARA MAÑANA. PRINCIPE ALFONSO.—Turno impar.—A las nueve de la noche.—En las astas del toro.—Intermedio por el Sr. Benedetti.—La Lola de San Baladrán.

APOLLO.—Turno par.—Primera parte, á las ocho y tres cuartos.—A lo tonito á lo tonito.—La tertulia (balle).—La Lola de San Baladrán.

Segunda parte, á las diez y tres cuartos.—Café-teatro, restaurant, cantante.—Do Madrid á Biarritz.

ALHAMBRA.—A las nueve.—Turno 3.º.—Palomo.—¡Ay que tío!—La canción de la Lola.—El último mono.

MADRID.—1890. Imp. de El Popular, á cargo de P. Nosal, Calle de las Huertas, núm. 70.

# CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

Madrid. — Escorial.

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

CAYÉS MUY SUPERIORES  
TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

TES NAPOLITANAS Y BOMBONES.

Depósito Central. Puerta del Sol, 13. Madrid.  
Oficinas. Palma Alta, 8.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes. (3.374)

## VINOS TINTOS Y BLANCOS

PREMIADOS EN LA EXPOSICION DE PARÍS DE 1878.

CARMELO VASCO Y GALLEGO.  
VALDEPEÑAS.

Esta acreditada casa remite sus vinos, poniéndolos en la estación del ferro-carril, sin mas recargo que los envases, a los siguientes

PRECIOS.  
Clases corrientes, desde 12 rs. arroba, ó sean 16 litros.  
Superiores á 20 rs. arroba, ó sean id.  
Aguardiente seco de 35 grados, desde 60 rs. arroba ó sean idem id.

Vinos embotellados, de 50 á 60 rs. caja de 12 botellas.  
Limonada gaseosa, 7 rs. docena de botellas.  
Se hacen remesas de vinos desde 4 arrobas en adelante, y se remiten cajas de muestras con 12 botellas á 50 rs. caja.  
Pagos al contado, con descuento en los pedidos que pasen de 4.000 rs.

Para garantizar que mis vinos no tienen *falsitas*, remito, á todo el que lo solicite al hacer el pedido, un certificado de este Ayuntamiento.  
Compras y ventas de cereales, frutos del país, maquinaria y artículos que convengan. (3.155)

## Revista Agrícola-Comercial.

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES

Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjero.  
Estado de las cosechas, y tendencia al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRIPCION: 2 REALES AL MES.

DIRIGIRSE Á D. MARTIN PERILLAN MARCOS,  
Prado, 15, principal izquierda.

Esta revista, en los dos años que cuenta de existencia, ha sabido conquistarse el aprecio y aceptación de cuantas personas la han leído.

## BALSAMO DE LA CRUZ ROJA.

Preparacion con base de alquitran para el uso externo.

Grandísimo éxito en las guerras de América, Italia, franco alemana y de Oriente, en el sitio de París y últimamente en Holanda, Bélgica e India. Numerosos certificados de los principales médicos y atestaciones de los enfermos curados.  
Las llagas más rebeldes; las afecciones herpéticas, escorfulosas y cancerosas; las heridas, quemaduras y úlceras de todas clases; los parásitos, furúnculos, etc., se curan rápidamente con el BALSAMO DE LA CRUZ ROJA.  
Curación INMEDIATA del dolor.  
Tratamiento INFALIBLE.

Venta por mayor, Sres. H. Vanasse y Compañía en Merxem-les-Anvers (Bélgica).—En Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31; por menor, señores Sánchez Ocaña, Garcera, Ortega y D. José María Moreno. (3.447)

## PERSIANAS-VIVÉ.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.  
Requiere por la prensa y recomendadas por los señores arquitectos y maestros de obras.

Se recomiendan por su mecanismo sencillo, sólido y de gran duración; son cómodas y elegantes, por cuyas cualidades hace que los señores arquitectos y maestros de obras las recomienden para toda clase de edificios. Impiden el paso del agua y se gradúan á voluntad. Su inventor autorizará la construcción bajo condiciones ventajosas.

Dirigirse á D. Juan Vivé Salvá, SABADELL (provincia de Barcelona). L.—406

## DEPÓSITO DE PAPELES PARA IMPRIMIR

de las mejores fábricas alemanas y belgas.  
RELATORES, 13.  
Gran surtido.—Venta á precio de fábrica.  
L.—18.

## VINOS Y FRUTOS DEL PAÍS

C. VASCO Y GALLEGO.—De Valdepeñas.  
Premiados en la Exposición de París de 1878.  
Exportación á todos los puntos.  
Comisiones de compra y venta. (L.—105)

## VÍRGENES Y MÁRTIRES.

Preziosa novela histórica, original de D. Antonio de San Martín, adornada con láminas; un tomo en octavo, 12 rs.  
Para los señores suscritores á EL POPULAR, se dará en 8 reales.  
Se halla de venta en la librería de la viuda de Sánchez Rubio, calle de Carretas, núm. 31. (3.197)

## Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIVO  
Preparado con Quina y con Cacao

El "VIN DE BUGEAUD"  
ESTA COMPOSICION TIENE POR BASE EL VINO DE MALAGA.

tiene un gusto muy agradable. Los médicos mas distinguidos de Francia y del Extranjero lo recomentan diariamente contra las afecciones siguientes:

Empobrecimiento de la sangre, Pérdidas seminales,  
Abscesos nerviosos de todas clases, Hemorragias pasivas, Escrófulas,  
(Nerósis), Alveolitis escorbúticas,  
Fiebre blanca, diarreas crónicas, Convalecencias de todo género de calenturas.

Este medicamento conviene además de una manera muy especial á los convalescentes, á los niños débiles, á las señoras delicadas y á los ancianos debilitados por la edad y los achaques.

LA GAZETTE DES HOPITAUX, L'UNION MEDICALE, L'ABEILLE MEDICALE han reconocido su superioridad sobre todos los demas tónicos.

PARIS  
Por mayor: LEBEAULT, MAYET & Co. Rue de Valenciennes, 29. Por menor: Farmacia LEBEAULT, 33, RUE KRAMER.

En Madrid: sirve los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo, 31  
Depósitos: En Madrid: Borrell.—En Barcelona: Borrell hermanos, calle del Conde del Asalto, Padró, plaza Real, 4; Genové, Rámbal del Centro, 3.  
En Bilbao: Q. de Pinedo, y las principales Farmacias.

## NO MAS TISIS



## PASTILLAS DE BELMEZ CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Remedio el único y el mas eficaz de los conocidos hasta el dia contra toda clase de tósis y en especial contra la tisis en sus primeros periodos.

ONCE AÑOS de continuos y numerosos resultados, son la mejor recomendacion de nuestras pastillas de Belmez, y á cuyo remedio acuden los desengañados de los baños al fin de temporada, y los que acudieron creyendo á reclamos de otros específicos.

Precios: 20 rs. caja en Madrid y 24 rs. en provincias en todas las principales farmacias y droguerías de España y cuyos depositarios anunciamos el 30 de cada mes.

Los pedidos á los Sres. Montero y Saiz, Corredera Alta, 3, y Pez, 9, Madrid.

Depositarios en Madrid y provincias.

Farmacias: Albacete, Sr. Martínez.—Alicante, Sres. Hernandez, Soler y Bellido.—Alcoy, Sr. Alfonso.—Almería, viuda del Sr. Vivas.—Ávila, Sr. Llorens.—Burgos, Sres. Barrio-Canal y Sr. Llera.—Barcelona, Sr. Fortuny y droguería de Alomar y Anstát.—Badajoz, Sr. Camacho.—Bilbao, Sr. Pinedo.—Cáceres, Sr. Rodríguez y Sr. Martín y Castro.—Cuenca, Sr. Llandres.—Cádiz, farmacia de las Columnas, San Francisco, 25.—Coruña, Sr. Villar y droguería de Besansa.—Córdoba, Sr. Avilés.—Cartagena, droguería de Rizo.—Érrol, droguería de Galar.—Gerona, Sr. Vila.—Gijón, Sr. San Pedro.—Granada, Rubió Perez, puente del Carbon.—Huesca, Dr. Camo.—Jaen, Sr. Higuera.—Jerez de la Frontera, droguería de Revuelta.—Leon, Sr. Merino.—Logroño, señor Zubia, Sr. Zardoya y Sr. Gomez.—Lugo, Sr. Rodriguez.—Haro, Sr. Baltás.—Málaga, Sr. Frolongo.—Madrid, señores Miguel Just, y droguerías de los Sres. Ulzurum.—Murcia, Sr. Martínez.—Palencia, Sr. Fuentes.—Pamplona, señor Colmenares y Sr. Peña.—Riopego, Sr. Fernandez.—Santander, Sr. Cuesta y Sr. Rodriguez.—Sigüenza, Sr. Gaibar, droguería.—San Sebastián, viuda de Tornero.—Santiago, señor Blanco y Navarrete.—Salamanca, Sr. Villar y Pinto.—Sevilla, Sr. Delgado, cal e de la Sierpe, y Sr. Palazuelos.—Soria, Sr. Monge.—Torrelavega, Sr. Lopez.—Toledo, Sr. Duque.—Talavera de la Reina, Sr. Linaza.—Tortosa, Sr. Querol.—Tuy, Sr. Amoadó.—Valencia, Sr. Fabiá.—Valladolid, señores Calvo y Perea Minguez.—Veiga de Pas (Santander), Sr. Pelayo.—Vitoria, Sr. Arellano, Postas, 7.—Zamora, Sr. Narbon.—Zaragoza, droguería de Jordan. L.—1.

## Gran almacen de música y pianos

DEL EDITOR Y PROFESOR DE PIANO  
N. TOLEDO

FUENCARRAL, II. Y DESENGAÑO, 2, MADRID.  
Gran surtido de música de todas clases.—Últimas novedades musicales.—Magníficos pianos de Erard, Pleyer, Bord, etcétera.—Garantía, seis años.—Ventas al contado y á pagar á plazos, desde 6 á 20 duros mensuales.—Se remiten catálogos.—Cambios y compras. L.—62.

## DR. GOÑI,

especialista en las vías urinarias y matriz; asegura su curacion, no cobrando lo estipulado hasta despues de curado.—Montera, 11. L.—32.

## IMPRENTA

Calle de las Huertas, 70.  
Se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos, obras, estados, membretes, prospectos, etc., etc., etc.; todo con prontitud y á precios muy reducidos.

## Imprenta de EL POPULAR.

Huertas, 70.  
Enjuiciamiento criminal.  
Formularios de todas las diligencias y escritos con arreglo á las últimas disposiciones.

D. Sebastian Díez de Salcedo,  
Abogado del Ilustre Colegio de Valladolid.  
Los pedidos al autor, San Martín, 10, con remisión de 4 pesetas por ejemplar, y una más si se quiere certificado. (3.441)

Exposition Universelle 1878 Médaille d'Or. Croix de Chevalier  
LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS

## OLEOCOME E. COUDRAY

HECHO CON EL OLEO DE BEN PARA LA HERMOSURA DEL CABELLO  
Este nuevo aceite untuoso y nutritivo se conserva indefinidamente y tiene la propiedad de mantener el cabello flexible y lustroso.  
ARTICULOS RECOMENDADOS:  
PERFUMERIA A LA LACTEINA Recomendada por las Celebridades medicas para el pañuelo.  
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.  
AGUA DIVINA llamada agua de salud.  
SE VENDEN EN LA FÁBRICA: PARIS, 43, rue d'Enghien, 13, PARIS  
Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Bolicarios y Peluqueros de España y América.

## EL CLAUSTRO MATERNO.

ESTUDIOS TOXOLÓGICOS  
POR EL DOCTOR LOPEZ DE LA VEGA.  
Esta interesante obra se vende al precio de cuatro reales en esta Administración, y cinco para fuera, franco de porte.

## ¿Queréis conservaros siempre JOVEN Y HERMOSA?

Emplead la VELOUTINE VIARD perfeccionada y obtendreis Ternura, Frescura, Alisipos.—Precios: con boria, 44, 26 y 17 rs. caja; sin boria, 13 rs.  
Unica verdadera AGUA DE NINON VIARD  
La recomiendan 30 años de éxito. Quita las Pecas, Barros, Fuego del rostro, Asoleo, Mascara ó pelo de preñez y con su acción del todo benéfica, blanquea la tez sin dañar el cutis.  
Precios: 49 y 13 rs.—Paris, Fosa VIARD n.º 5, rue Auber.  
Véndense en las principales perfumerías y tiendas de quincalla.

EXPULSION COMPLETA DE LA TENIA Ó SOLITARIA EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN LAS CAPSULAS TENIFUGAS.  
MORENO MIQUEL, 2, ARENAL, 2.—MADRID.  
Precio: 60 rs. frasco con su instruccion.  
GRASAS VERMIFUGAS de Moreno Miguel para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Una y otras si se piden directamente á Madrid, casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito, en las principales farmacias.

## LA LIGA DE LA PRENSA.

IMPORTANTÍSIMO  
PARA EL COMERCIO, LAS ARTES, LA INDUSTRIA Y EN GENERAL PARA TODOS LOS ANUNCIANTES

La Liga de la Prensa, creada para armonizar los intereses de las empresas periódicas con los de los señores anunciantes, se compone de diez periódicos, en los cuales están representados todos los matices políticos, y tanto por esta circunstancia como por la antigüedad y crédito de que dichos periódicos gozan, está fuera de duda que su gran circulación tiene un considerable aumento con las suscripciones que cada uno de ellos sirve á los centros más concurridos tanto de Madrid como de provincias.

Así, pues, los anuncios que la Liga de la Prensa publica ofrecen la garantía de que se no unos, otros periódicos, han de llevarlos á todos los Casinos y Circulos de recreo, á todos los establecimientos frecuentados por gran número de personas, como cafés, barberías, paluquerías, fondas, casas de huéspedes, etc.; es decir, que á cada anuncio de los que la Liga publica se le pueden calcular, sin exageracion, de doscientos á trescientos mil lectores de todas las clases sociales; cifra que en nuestro país no puede conseguirse sino por medio de la union de la prensa, union que se creía imposible y que la Liga ha realizado.

Los periódicos que componen esta asociacion, tan favorable á los intereses de los señores anunciantes, por el orden de las ideas que representan, son los siguientes:

- El Fenix. Tradicionalista.
- El Mundo Político. Moderado-histórico.
- El Conservador. Ministeriales.
- La Integridad de la Patria. Constitucionales.
- La Iberia. Demócratas.
- La Mañana. Independiente.
- El Figaro.
- La Nueva Prensa.
- La Union.
- El Popular.

NOTA. Los señores anunciantes encontrarán en la Liga de la Prensa precios extraordinariamente económicos para la publicacion de sus anuncios, sobre la cual pueden enterarse con el Presidente de la Liga Director de EL POPULAR, en sus oficinas, Prado, 15, bajo derecha, Madrid, ó en el caso de haber salido de esta ciudad, en el número de cada anuncio en la cuarta plana será el de 2 reales linea inserto en los diez periódicos; si alguno ó algunos de estos desean de publicarlo por cualquier causa que sea, se rebajará al anunciante 20 centimos por cada periódico.

## APARATOS ELECTRICOS ILDEFONSO SIERRA constructor.

Especialidad en teléfonos, electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes, objetos para grabadores. L.º n.º 3, aplicado.—Catálogos gratis. (1929)

## PREPARADOS DE BREA TRASPARENTES

CONCENTRADOS Y DOSIFICADOS.  
Jarabe de Brea 4 rs. frasco.  
Pastillas de Brea 4 rs. caja  
Licor de Brea 10 rs. frasco.  
Farmacia de Ortega  
Calle de Leon, núm. 13.  
L.—28.

## RETRATOS.

Los hace con perfeccion y economía, J. Gutierrez, fotógrafo.  
1, Ancha San Bernardo, N.º P. L.—96

## Muebles baratos

Para comprar buenos muebles y baratos visitar esta casa, Barquillo, 1; hay buen surtido de sillerías de todas formas y precios y muebles sólidos y de buena construcción. —A. Sahuja, Barquillo 1. L.—16.

## Máquinas de vapor verticales.

E. S. HINDLEY INGLATERRA.  
representante en Madrid,  
M. Hoefler, Tudescos 25.

Estas máquinas son de caldera tubular y hogar interior; no necesitan instalacion especial, y reúnen á su sencillez una gran resistencia y fuerza superior.  
Para pormenores y precios dirigirse á

M. HOEFLER, Tudescos, 25, MADRID, N.º P. L.—77.